

UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO N° 48/2023
DOCTORADO EN DERECHO

En Talca, a 31 de marzo de 2023, a las 9.00 h. se reúne de manera presencial en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio, con la participación de los miembros del Comité Académico profesores Dr. Isaac Ravetlat Ballesté, Dr. Iván Obando Camino y Dra. Carolina Riveros Ferrada. Actúa como Ministro de Fe el Secretario de Facultad, Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda.

Tabla:

1. Aprobación actas sesiones anteriores.
2. Tribunal de calificación del proyecto de tesis doctoral, en casos que indica.
3. Solicitudes de doctorandos.
4. RU 371 de 27 de marzo de 2023 (donación de libros).
5. Situación de avance de doctorandos.
6. Seminario internacional de investigadores (convenio con universidad brasileña).
7. Conferencia magistral anual.
8. Varios.

AL PUNTO UNO:

Por unanimidad se aprueban las actas anteriores.

AL PUNTO DOS:

El Director señala las siguientes propuestas de integraciones de tribunales de proyectos de tesis doctoral:

- a). Dña. Gloria Vargas: Dr. Ángela Toso Milos (P. Universidad Católica de Valparaíso), Dr. Osvaldo Artaza Varela (Universidad de Talca) y Dra. Daniela Jarufe Contreras (Universidad de Talca).
- b). D. Rodrigo Medina: Dr. Myrna Villegas Díaz (U. de Chile), Dr. Osvaldo Artaza Varela (Universidad de Talca) y Dr. Francisco Maldonado Fuentes (Universidad de Talca).
- c). D. Roberto Padilla: Dr. Pablo Contreras Vásquez (Universidad Central), Dra. Irene Rojas Miño (Universidad de Talca) y Dr. Fabiola Vergara Ceballos (Universidad de Talca).

De manera unánime se aprueban las referidas propuestas.

AL PUNTO TRES:

Se discuten las siguientes solicitudes de los doctorandos:

a). D. Alejandro Cárcamo solicita que se dé por cumplido a su respecto, el requisito señalado en el literal a) del artículo 15 del Reglamento del Programa de Doctorado en Derecho, dado que se le ha aceptado la publicación de un artículo en la Revista *Ius et Praxis*.

Por unanimidad se aprueba lo solicitado y se deja constancia de lo que sigue:

- El Sr. Cárcamo puede asistir voluntariamente al módulo Taller de publicaciones I.

- A solicitud de la Dra. Riveros, se acuerda analizar la posibilidad de una modificación reglamentaria para dar por aprobado el mencionado módulo en el caso de estudiantes que hubiesen logrado, en forma previa a la dictación de Taller de Publicaciones I, la aprobación o publicación de un artículo en una revista de corriente principal.

b). D. Gabriel Celis, en atención a su nombramiento como Director de la Escuela de Derecho, sede Santiago (cargo que debe asumir el 25 de abril), lo que ha aceptado, pero sujeto a la autorización que al efecto pueda otorgar el Comité Académico y el Vicerrector Académico, pide que: *“Para tales efectos, y a fin de poder asumir dicho cargo en modalidad de media jornada, hasta que finalicen mis estudios doctorales, atendido que actualmente soy Becario de Estudios Doctorales del referido programa académico, vengo en solicitar se me autorice asumir el cargo mencionado por media jornada y mantener la exoneración de pago de arancel de la beca de doctorado, con exclusión del beneficio pecuniario que actualmente percibo por concepto de beca, que dejaría de percibir.”*

Se aprueba por unanimidad la solicitud del Sr. Celis, sin necesidad de esperar aprobación del acta, sin perjuicio de las atribuciones del Vicerrector Académico.

c). El Secretario de Facultad informa, con respecto al nombramiento de directores de proyectos de tesis doctoral, lo que sigue:

- Las doctorandas Constanza Basoalto y Gisella Espinoza solicitan que su director sea el Dr. Isaac Ravetllat.

- El doctorando Alejandro Cárcamo pide que su director sea el Dr. Iván Obando.

Por unanimidad se aprueban las referidas solicitudes.

AL PUNTO CUATRO:

El Director informa que ayer autorizó el transporte por avión de los libros donados por el Dr. Javier Martínez Torrón.

AL PUNTO CINCO:

Se analizan las situaciones especiales de los siguientes estudiantes del Doctorado:

a). D. Sebastián Ortíz: el Sr. Ortíz ha informado que no ha depositado su proyecto de tesis doctoral dentro del plazo de prórroga concedido, ello por motivos de índole laboral. Analizada su situación, dado que, por lo indicado, ha incurrido en causal de eliminación, se acuerda requerirle que solicite formalmente una nueva prórroga, para que el Comité pueda pronunciarse sobre su situación.

b). Dña. Carolina Gómez: la Srta. Gómez no ha depositado dentro de plazo su proyecto de tesis doctoral y tampoco ha solicitado prórroga de dicho plazo. Estudiada su situación, dado que, por lo indicado, ha incurrido en causal de eliminación, se acuerda requerirle que solicite formalmente una prórroga del plazo de entrega de su proyecto de tesis doctoral, para que el Comité pueda pronunciarse sobre su situación.

c). D. Harold Castillo: el Sr. Castillo no ha depositado el proyecto de tesis doctoral dentro de plazo reglamentario, además, no se han producido avances en su investigación. Teniendo en vista todo lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 28 del Reglamento General de Doctorado, de manera unánime se decide la eliminación del Programa de Doctorado del Sr. Castillo.

d). D. Jorge González: El Director informa que el director de tesis, Dr. Rodrigo Palomo, ha renunciado a continuar dirigiendo la tesis del Sr. González, aludiendo para ello a diversos incumplimientos por parte del doctorando relativos a las etapas que conforman los estudios del Programa de Doctorado. A la luz de lo señalado, de manera unánime se decide la eliminación del Programa de Doctorado del Sr. González.

AL PUNTO SEIS:

El Dr. Obando informa que el seminario internacional de investigación, organizado en forma conjunta con la UNOESC, tendrá lugar los días 22 y 23 de junio. Añade que se le ha propuesto, para el segundo semestre del año en curso, la realización de un curso electivo sobre tecnologías y derechos fundamentales para los programas de doctorado de la UTALCA y de la UNOESC. Dicho curso estaría concentrado en dos días jueves, sin perjuicio del correspondiente estudio autónomo de los estudiantes.

Analizado el punto, de forma unánime, se autoriza aprobar la dictación del referido curso electivo.

AL PUNTO SIETE:

a). El Director informa que pronto se habilitarán espacios en la Biblioteca de Investigación Jurídica, los que serán ocupados por los libros donados por el Dr. Martínez Torrón.

b). El Director señala que debe analizarse las implicancias de la eventual llegada de trabajos, proyectos de tesis o tesis doctorales realizadas mediante sistemas de inteligencia artificial, por lo que es necesario tomar los reguardos relativos para evitar la producción de plagios.

c). El Dr. Obando indica que la Editorial Thomson Reuters ha publicado el Anuario del Doctorado 2021-2022.

d). Con respecto a la conferencia magistral anual, la Dra. Riveros señala que después de junio la Dra. Susanne Gössl informará la fecha de realización de la nombrada actividad.

e). El Director informa que ha enviado a las autoridades correspondientes el Informe de Gestión Anual.

Sin más que tratar, siendo las 10.22 h., se pone término a la sesión.

Dra. Carolina Riveros Ferrada
Miembro del Comité Académico

Dr. Iván Obando Camino
Miembro del Comité Académico

Dr. Isaac Ravetllat Ballesté
Miembro del Comité Académico

Dr. Alexis Mondaca Miranda
Secretario de Facultad



Dr. Jorge Del Picó Rubiá
Director

